

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 128

Callao, 10 JUN. 2021

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTO:

El Acuerdo de Consejo Regional N° 014-2021 de fecha 14 de mayo del 2021, emitido por el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, el Informe N° 1246-2021-GRC/GRPPAT-OPT, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, y el Memorandum N° 1191-2021-GRC/GRPPAT, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, ambos de fecha 03 de junio de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público, se han establecido los principios, lineamientos, definiciones y ámbito de aplicación de la Administración Financiera del Sector Público, y en su artículo 9° se encuentra definido como el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos, que conducen el proceso presupuestario de las Entidades Públicas, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, mediante la Tercera disposición complementaria final de la ley N° 31069, establece que la modificación de presupuestos institucionales para implementación del Foncor en el año fiscal 2021 que dispone que en el año fiscal 2021, los Gobiernos Regionales modifican su Presupuesto Institucional correspondiente al año fiscal 2021, por los montos del concepto del Fondo de Compensación Regional (Foncor) que en la fase de Programación Multianual Presupuestaria 2021-2023 les fueron informados por la Dirección General de Presupuesto Público, de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios a la fuente de financiamiento Recursos Determinados. Dicha modificación se efectúa mediante acuerdo de consejo regional, en el cual se reduce el presupuesto institucional de los respectivos pliegos en los montos correspondientes al Foncor en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, y se incrementa dicho presupuesto institucional por los mismos montos, vía crédito suplementario, en la fuente de financiamiento Recursos Determinados. El referido acuerdo se emite hasta el 29 de enero de 2021, y una copia del mismo se remite a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante el Decreto de Urgencia N° 024-2021 en su artículo 3 numeral 3.6 se establece como nuevo plazo para la emisión del Acuerdo de Consejo Regional en el marco de lo establecido por la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31069, Ley que fortalece los ingresos y las inversiones de los Gobiernos Regionales a través del Fondo de Compensación Regional (FONCOR), hasta el 31 de marzo de 2021;

Que, mediante el Dictamen 014-2021-GRC/CR-CAR de fecha 03 de mayo del 2021 y el Acuerdo de Consejo Regional N° 014-2021 de fecha 14 de mayo del 2021 el Consejo Regional autoriza con eficacia anticipada al 31 de marzo del 2021, la modificación del Presupuesto Institucional del año 2021, en el marco de la Ley N° 31069 y del D.U 024-2021 numeral 3.6;

Que, el presente acto administrativo se enmarca estrictamente en la aprobación de la modificación del Presupuesto Institucional del año 2021, y no convalidando actos o acciones que la Unidad

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 7098 Fecha: JUN. 2021

Ejecutora haya realizado o realice y que no se ciñen a las disposiciones legales vigentes, ni constituye sustento legal ni técnico para autorizar gastos que no cuenten con la base legal respectiva;

Que, la Oficina de Presupuesto y Tributación perteneciente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Informe N° 1246-2021-GRC-GRPPAT-OPT, de fecha 03 de junio de 2021, del vistos, señala que: "(...) en aplicación del numeral 2.2 del artículo 2 Principios, contenido en las Disposiciones Generales del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Decreto Legislativo 1440, referido al de la legalidad y presunción de veracidad, resulta procedente modificar el Presupuesto del ejercicio 2021 con eficacia anticipada al 31 de marzo del 2021, que implica lo siguiente:

REDUCCION

Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios (S/. 2 805.00 soles)

INCREMENTO

Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados S/. 2 805.00 soles;

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional, el artículo Noveno de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 del 14 de agosto de 2018, y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la modificación del Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, para el Año Fiscal 2021 con eficacia anticipada al 31 de marzo del 2021, hasta por el monto total de S/2 805,00 (Dos mil ochocientos cinco con 00/100 soles), según detalle consignado en el Anexo N° 01 que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4°.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 1, del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público".

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DANTE MANDRIOTTI CASTRO
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. Fecha: 10 JUN. 2021

ANEXO 1

UNIDAD EJECUTORA: 001 REGION CALLAO

LEY 31069 y D.U 024-2021 numeral 3.6

MODIFICACION DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DEL APERTURA 2021

I. REDUCCION DE PIA

EGRESOS		(en nuevos soles)
SEGUNDA SECCION	:INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	: 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	
UNIDAD EJECUTORA	: 001 REGION CALLAO	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002- ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROYECTO	: 2055893 - CONSTRUCCION DE LA VIA COSTA VERDE -COSTANERA TRAMO-CALLAO	
ACTIVIDAD	: 4000075 - CONSTRUCCION DE VIA LOCAL	
FUENTE DE FINANC.	: 1 - RECURSOS ORDINARIOS	
6- GASTOS DE CAPITAL		
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		<u>-2,805.00</u>

II. INCREMENTO DE PIA

CATEGORIA	ACCION DE INVERSION	(en nuevos soles)
EGRESOS		
SEGUNDA SECCION	:INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	: 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	
UNIDAD EJECUTORA	: 001 REGION CALLAO	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002- ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROYECTO	: 2055893 - CONSTRUCCION DE LA VIA COSTA VERDE -COSTANERA TRAMO-CALLAO	
ACTIVIDAD	: 4000075 - CONSTRUCCION DE VIA LOCAL	
FUENTE DE FINANC.	: 5 - RECURSOS DETERMINADOS	
6- GASTOS DE CAPITAL		
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		<u>2,805.00</u>

INGRESOS		(en nuevos soles)
PLIEGO	: 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	
UNIDAD EJECUTORA	: 001 REGION CALLAO	
FUENTE FINANCIAMIENTO	: 5 - RECURSOS DETERMINADOS	
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
1.4.1.4.7.1 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL		<u>2,805.00</u>



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 JOHN CARLOS GONZALES ROSA
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. 10 JUN. 2021
 Fecha: